



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 de junio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220109800

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. EDUARDO GARCIA CHACON y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por BANCO DE OCCIDENTE contra LUZ HELENA MOSQUERA PUIN, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: levantar las medidas cautelares decretadas y realizadas dentro del proceso y se oficie a las entidades respectivas.

TERCERO: Desglose de las garantías con la expresa anotación de la citada cancelación a favor de la parte demandada.

CUARTO: Sin condena en costas.

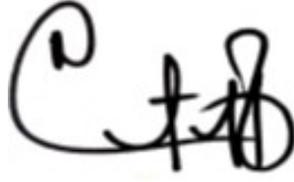
QUINTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 05 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario